



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO DEL CONSORCIO DE LA MANGA
13/04/2023



ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL CONSORCIO TURÍSTICO DE LA MANGA.

Detectado un error en la resolución del Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de **Auxiliar Administrativo**, vacante en la plantilla de personal laboral de “La Manga Consorcio”, encuadrada en la plantilla de Laborales Fijos, personal auxiliar, incluida por acuerdo adoptado en sesión de 14 de junio de 2022 en “La Manga Consorcio” en la Oferta de Empleo de 2022 (BORM nº 158, 11/07/2022), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Donde dice “Grupo C, Subgrupo C1”, debe de decir, “Grupo C, Subgrupo C2”.

SEGUNDO.- Donde dice *“PRIMERO.- Otorgar las puntuaciones provisionales correspondientes al proceso de auto baremación, a los aspirantes admitidos en la presente convocatoria, según la documentación aportada conforme a la base 8 de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo indicado.”*, debe de decir *“PRIMERO.- Otorgar las puntuaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso, a los aspirantes admitidos en la presente convocatoria, según la documentación aportada conforme a la base 8 de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo indicado.”*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

